



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

12 ENE 2023

ANGOL,

0 0 0 1 1 4

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 026 de fecha 11 de Enero de 2023, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 02 de fecha 10.01.2023, se aprobó entregar Subvención Mensual a la Junta de Vecinos N° 27 El Parque.

DECRETO:

1) Páguese Subvención a la **JUNTA DE VECINOS N° 27 EL PARQUE, RUT 65.227.730-6**, por la suma de **\$1.050.000.-** (Un millón cincuenta mil pesos), mensuales, para financiar el traslado de 22 alumnos, desde el sector El Parque, hasta los distintos colegios de Enseñanza Básica y **\$1.250.000.-** (Un millón doscientos cincuenta mil pesos), mensuales, para el traslado de 32 alumnos, desde el sector El Parque, hasta los distintos establecimientos de Enseñanza Media, de nuestra Comuna, el transporte comienza a funcionar desde el mes de Marzo hasta el 15 de Diciembre 2023, exceptuando el periodo de vacaciones de invierno.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-004**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO URRAMA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL